



La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

= SUMARIO =

Advertencia importante.—**Sección Profesional**—Seguro de los animales de Matadero, por Félix S. Muñoz.—Del momento. Los Veterinarios titulares y el Estado, por X.—Si no procede otra cosa, empezar a obrar, por Victoriano Medina.—Carta abierta. Para los compañeros colegiados, por Arsenio Otero.—Concurso Científico-Profesional de la IV Asamblea Nacional Veterinaria de Barcelona (conclusión), por Manuel Medina.—**Trabajos extractados.**—**Sección oficial.**—Ecos y Noticias.

Advertencia importante.

Desde el presente número de LA VETERINARIA TOLEDANA, todos los trabajos científicos y profesionales, así como las obras, publicaciones, periódicos de cambio y toda clase de correspondencia relacionada con esta REVISTA, se dirigirá al Sr. Redactor-Jefe de la misma, D. Samuel Muñoz, Armas, 8, principal, Toledo, el cual queda encargado desde esta fecha de todo cuanto se refiera a la redacción de la misma.

Sección Profesional.

Seguro de los animales de Matadero.

No es nuevo el tema. Hace mucho tiempo ya que los Veterinarios predicaban la necesidad de crear esta clase de seguro dentro de los Mataderos; pero esa fiebre de regeneración que ha sufrido nuestra clase, desde hace algunos años, que hacía que no nos ocupásemos más que de aquellos puntos que más directamente nos interesaban, había hecho olvidar, entre otros problemas, éste de seguros sobre decomiso en los Mataderos, cuya resolución es de gran transcendencia para la

sociedad en general, y cuyo estudio es de la exclusiva competencia del Veterinario.

Que la importancia de este seguro es grande, que sus beneficios repercute en favor de todos, los demuestra el hecho de que después de lanzada la idea en la IV Asamblea Nacional Veterinaria por el ilustrado Veterinario municipal de Barcelona, Sr. Neira, ahora es en una Asamblea celebrada recientemente en Madrid donde el gremio de ganaderos y expendedores de carnes lo piden en una de sus conclusiones.

Es verdaderamente asombroso que en España, que existen infinidad de sociedades de seguros de todas clases, no se haya ocupado nadie del capital tan importante que representan los animales de Matadero, capital que constantemente está secuestrado en nombre de la salud pública.

No pretendemos hacer un estudio, en este artículo de lo que es, en sí, el seguro sobre decomisos en los Mataderos con objeto de llevar al ánimo de todos sus bondades y beneficios; raros serán, principalmente aquellos que por sus misiones frecuenten cotidianamente los Mataderos, los que no se hayan dado cuenta exacta de lo que supondría para el capital, muchas veces exiguo del ganadero, y para la salubridad, el reparto equitativo de las pérdidas, de los decomisos entre los interesados.

Los Municipios deben mirar este problema social para plantear su estudio y llevarlo a la práctica. Ello es obra de buena voluntad; crear esta institución, es un acto humanitario y de verdadera justicia.

Estamos de acuerdo, ¿cómo no?, que ante todo y sobre todo estén los intereses del público, y más aún cuando se trata de la salud del pueblo; pero no por estos intereses, muy sagrados, hemos de olvidar los particulares del ganadero, que en beneficio de la cabaña Nacional estamos obligados a defender, y no dejarlos abandonados, como se viene haciendo.

¡Cuántas veces, al decomisar un animal, ha quedado en la miseria una familia, sin tener más consuelo que las lágrimas vertidas ante la desgracia!

El seguro que nos ocupa tiene, además de la ventaja material para el ganadero, otra moral para el Veterinario, complemento indispensable de una buena Inspección sanitaria. Mr. Barriller en el Consejo Municipal de París decía en estos o parecidos términos: «El seguro contra los decomisos de animales de carnicería es una cuestión capital por ser el seguro de la conciencia de los Veterinarios, pues sin temor

de hacer sufrir a los dueños una grave pérdida, pueden examinar científicamente el ganado de carnicería y decomisarlo, y la higiene pública será salvaguardada».

Claro que esto no quiere decir que los Veterinarios de conciencia rectilínea no hacen, ahora, que no existen estos seguros, los decomisos necesarios, ¡pero qué diferencia de tener que permanecer impertérritos ante las súplicas angustiosas de un pobre ganadero, a proceder a una inutilización, con la íntima satisfacción de saber que no existe pérdida económica para ningún hogar! ¿No da esto inconscientemente independencia al espíritu?

Afortunadamente surge con calor la idea, y parece ser que se saca de un injustificado olvido las primeras tentativas que algunos hicieron; bueno es que no se trate ya de una cosa hecha *a forciiori* por los de arriba, si no pedida por los mismos ganaderos que reconocen su eficacia.

En 1905, en el Congreso Internacional Veterinario de Budapest, se acordaron conclusiones de seguros sobre decomisos de animales de Mataderos.

Grandes fueron los trabajos que hicieron en Francia las Sociedades y Sindicatos Veterinarios.

Desde que fueron conocidas las ventajas de este seguro, en Alemania apoyaron y fomentaron su propagación las entidades más importantes del Imperio, que están relacionadas con los intereses ganaderos.

¿Por qué no debemos imitar nosotros esas iniciativas beneficiosas?

Sigamos esos derroteros y abandonemos los rutinarismos que siempre fueron rémoras para el desarrollo de nuestra ganadería.

Félix S. Muñoz.



Del momento.

Los Veterinarios titulares y el Estado.

Empezamos por confesar con sinceridad, que nos cuesta trabajo decir *Veterinarios titulares* a los que en realidad no tienen otra designación apelativa que la de *Veterinarios municipales*; pero es una costumbre, mal hecha, la de nombrarlos así, especialmente, por la prensa profesional, y no queremos romperla. No por huir de deshacer corrup-

telas, si no por miedo a tocar la labor de esa sedentaria Junta de Patronatos, y más vale *no meneallo*.

¿Cuántos Veterinarios municipales no lo son titulares, es decir, socios de 10 pesetas de cuota anual de esa entidad, que esta es la hora que no ha demostrado nada..... Pero para entendernos, llamémoslos así.

.....
 Todas las profesiones sanitarias tienen desde hace mucho tiempo una aspiración tan legítima y tan justa, que los ecos de sus peticiones han llegado ya a aquellos sitios donde se puede hacer transformar la vida de estos facultativos.

Depender del Estado es el anhelo de todos los que tienen por misión velar por la salud pública; con ello, estos funcionarios no sólo lograrán asegurar sus haberes, siempre sujetos a astucias combinaciones en los presupuestos municipales, si que también una gran independencia al verse libertados de las garras del caciquismo, infranqueable obstáculo para que pueda desenvolverse la Sanidad pública.

Los Médicos y Farmacéuticos han emprendido una enérgica campaña en pro de estos ideales, y sus ecos han llegado ya hasta el Parlamento, donde han escuchado promesas halagadoras.

El Ministro de la Gobernación, Sr. García Prieto, contestando a una pregunta del Sr. Francos Rodríguez, ha dicho lo siguiente:

«En mí encuentro S. S. un convencido de que quizá debiera el Estado hacerse cargo de los haberes de estos funcionarios (Médicos y Farmacéuticos), a reserva de cobrarlos después de los Ayuntamientos en forma análoga a como hizo el Sr. Conde de Romanones con los Maestros de primera enseñanza».

Después prometió redactar el oportuno proyecto de ley.

Como siempre ocurré, al hacer el Sr. García Prieto esta promesa, que nos parece muy bien, pues es lógico que estén asegurados los haberes de los funcionarios para que puedan sostener la lucha por la vida, tuvo el Ministro de la Gobernación una omisión lamentable; en esa promesa no fueron incluidos los Veterinarios titulares, para los que no tuvo siquiera una esperanza de redención.

Estos olvidos, que tienen un calificativo que no queremos aplicarle, son ya conscientes y sardónicos desprecios a una clase, que no parece si no que, humanamente considerada, no está constituida por hombres honrados y dignos de ser atendidos por los gobernantes.

Es raro que siempre que se hace alguna concesión para los titulares, se prescinda en absoluto de los Veterinarios; no queremos hacer historia para demostrar la verdad de este aserto, por ser de todos conocida; sólo

recordaremos, por ser el atropello últimamente cometido con la clase, el Real decreto de 19 de Abril del año pasado, publicado por el Ministro de la Gobernación, procurando asegurar exclusivamente a los Médicos y Farmacéuticos titulares, la percepción de sus haberes que deben satisfacerles los Ayuntamientos.

Quisiéramos oír al Sr. García Prieto razonar los motivos que tuvo, no para olvidar, sino para omitir voluntariamente, a los Veterinarios de ese apoyo prestado a los Médicos y Farmacéuticos.

Sinceramente confesamos que nos indignan estas injustas postergaciones; es seguro que el Ministro de la Gobernación no sabría explicar el por qué de la exclusión del Veterinario y la causa de preferencia de unos sobre los otros.

¿Qué hizo esa Junta de Patronato ante este inicuo atropello, impropio de un gobernante serio?; suponemos que lo de siempre..... nada.

Es verdad que hasta hoy no es más que una promesa, que al tomar en el Parlamento entrada oficial, deja vislumbrar la seguridad de que llegue a ser un hecho; pero lo será, y desgraciadamente para nosotros, veremos quedarnos sin esas migajas de justicia a que somos acreedores, y entonces no nos quedará más recurso que llorar como débiles mujeres lo que no supimos pedir y defender como hombres.

Es necesario, antes que llegue a las Cortes ese proyecto de ley ofrecido, hacer una campaña enérgica y revolucionaria si es preciso; somos amigos de la templaza en aquellos casos en que se pide algo que sólo redunde en beneficio de la clase; en aquellos casos en que por muy justas y legales que sean las razones aducidas, se trate sólo de una concesión exclusiva para los Veterinarios.

Pero cuando, como en el caso presente, se trate de hacer esas postergaciones, esos deslindes injustificados, que no tienen más razón de ser que la insidia y quizás el resultado de la obra de algún Judas, entonces esta campaña debe hacerse chillando y quitando los obstáculos que se opongan a que se nos mire como personas y como profesionales; derribando a esos Veterinarios traidores, para ponerlos en la picota, con el *inri* de su obra.

Estemos a la expectativa y no cejemos en nuestra campaña, que no deben reducirse al marco de nuestras revistas profesionales, sino que deben hacerse donde la opinión nos lea y escuche; pues ha de ser, seguramente, la única forma de que podamos ser atendidos.

Nosotros prometemos hacerlo así, hasta ver convertido en realidad un anhelo de todos los Veterinarios titulares.

Si no procede otra cosa, empezar a obrar.

En el número último de esta REVISTA publicamos un «eco» explicando las razones que habíamos tenido para no dar publicidad al artículo, réplica, que nos había remitido el colegiado D. Mario Molero, de Orgaz, en contestación al que había aparecido con anterioridad firmado por D. José Antoli, ocupándose ambos del enojoso asunto profesional que hace tiempo existe entre estos profesores.

En dicho «eco» exponíamos nuestra opinión clara y precisa de que, «ya no procedía otra cosa que poner en práctica lo que la Junta de Distrito del Colegio, constituida en Tribunal de honor, había ya acordado». Es decir, que nosotros opinábamos que ya era ocasión de proceder como determinan los apartados 6.º, 8.º y 13 del art. 2.º del Reglamento por que se rige nuestro Colegio, a fin de que «la profesión se ejerza conforme a los sanos principios de la moral profesional», corrigiendo y evitando, por cuantos medios sean posibles, las faltas de moralidad, honradez y decoro que se cometan en el ejercicio de la profesión, castigando disciplinariamente cuantas faltas cometan los Veterinarios en la práctica profesional, estableciendo el aislamiento como medio denigrante a los que, obcecados en vivir sin sociedad con sus hermanos de clase, emplean, al ejercer la profesión, medios o procedimientos indecorosos.

Ahora bien; como nosotros consideramos un deber, por el cargo que ocupamos, el apurar todos los medios que sean necesarios hasta conseguir se establezcan las relaciones de amistad y compañerismo entre los Profesores que se encuentren distanciados, y fundados por ende, en el axioma de que para gobernar bien es de necesidad transigir; nos atrevimos a proponer que se volviera a reunir la citada Junta de partido y procediera a requerir otra vez a los dos Profesores litigantes, que les presentara unas conclusiones donde se trataran de armonizar las dos tendencias, y de resultar que alguno de ellos no se sometiera a lo que propusiera la Junta, levantase ésta un acta dando cuenta exacta del resultado, para en su vista, proceder la Junta de Gobierno del Colegio en la forma que fuera preciso.

Eso dijimos nosotros; pero ni el Sr. Molero, ni la Junta de partido del distrito de Orgaz, lo han entendido de igual manera. A su entender, no procede volverse a reunir para tratar de un asunto que está ya suficientemente discutido, y en el que ya tomó un acuerdo definitivo,

cúando en el mes de Mayo fueron llamados los Sres. Molero y Antolí a presencia de los que componen la citada Junta, y en cuya reunión se negó terminantemente el último de dichos señores a firmar las bases de arreglo que se le presentaron.

En su consecuencia, nosotros, que no podemos ni debemos separarnos de lo que opina la Junta de partido de Orgaz, que por estar dentro de lo que prescribe nuestro Reglamento, y que si en algo discrepábamos de ella ya hemos expuesto noblemente los motivos en que nos fundábamos, aceptamos en absoluto su decisión y pedimos a nuestros compañeros colegiados, especialmente a los del distrito de Orgaz, cumplan taxativamente con las prescripciones del ya citado Reglamento, declarando el aislamiento más completo, en el orden profesional, para el Sr. Antolí; retirando a dicho señor toda clase de relaciones en cuanto al ejercicio de la profesión se refiere, hasta hacerle comprender las lamentables consecuencias a que dá lugar la falta de compañerismo y el olvido de los deberes profesionales.

Ahora, lo que deseamos es no tener necesidad de emplear procedimientos disciplinarios con algún Profesor que se olvidara de cumplir con su deber.

Victoriano Medina.

29-8-918.



Carta abierta.

PARA LOS COMPAÑEROS COLEGIADOS

La Veterinaria atraviesa en estos críticos momentos, por un violento período de luchas y renovación. Los Veterinarios, ante el deber sagrado de defenderla, tenemos que ofrecer una resistencia grande y tenaz si no queremos sucumbir ante los rudos e injustos ataques de las clases sanitarias por un lado, y los Ingenieros Agrónomos por otro; y por si fuera poco, ahora la campaña de los herradores pidiendo la separación tutelar del herrado, ha venido a aumentar la zozobra de todos nosotros, ya anonadados ante la presencia de tantos y tantos enemigos.

Para contrarrestar el embate de esos elementos que tienden a destruir la Veterinaria, no hay más que una fuerza, grande y capaz de vencer a todos: la unión. Palabra hermosa es ésta que, llevada a la práctica, veríamos pronto sus resultados positivos; para afianzar esta unión; para que ésta fuera real y no solamente espiritual, creo que el

medio factible de hacerla con facilidad, es reorganizando las Juntas de Distrito del Colegio.

Con esto se simplificaría la labor de la Directiva provincial, y los que formarían aquellas Juntas, se reunirían una vez al mes por lo menos, y de esta forma estar siempre en la brecha, prestos al ataque defensivo de nuestros enemigos; de otra forma, triste es pensarlo, la Veterinaria rural habrá pasado a la historia.

Pensarlo bien, queridos compañeros, y si la idea de **unión** pasa por vuestros cerebros, ir manifestando en nuestra REVISTA si os parecen útiles las Juntas de Distrito y a reorganizarlas.

Os saluda y estrecha la mano

Arsenio Otero.

Torre y Septiembre 1918.



Concurso Científico-Profesional

de la

IV Asamblea Nacional Veterinaria de Barcelona.

Memoria premiada por el Ministerio de la Guerra en dicho Concurso entre las presentadas al tema XIV «Servicios Veterinarios en guarnición y en campaña», y de la que es autor el 1.º **Veterinario Militar y Director de la «Revista de Veterinaria Militar» D. Manuel Medina.**

(Conclusión.)

Servicios veterinarios antes del combate.

Quando las tropas vayan a entrar en combate, el Jefe de Veterinaria de cada División, de acuerdo con el Comandante en Jefe de la misma, designará el sitio aproximado que deben ocupar la Sección móvil y el Hospital de campaña divisionario, así como los lugares más apropiados para que aquélla instale puestos de socorro. Para dictar con acierto las órdenes oportunas, debe tenerse en cuenta que el objeto de la Sección móvil de los Hospitales de campaña es complementar el servicio veterinario de los Cuerpos con los que establece un enlace por medio de los puestos de socorro; recibir los animales enfermos o heridos durante la acción, prestarles los auxilios más precisos y conducirlos al Hospital tan pronto como se encuentren en condiciones de ello.

Especialmente organizada para el combate, la Sección móvil debe estar siempre dispuesta a seguir los movimientos de la División correspondiente y a establecer en

el momento oportuno los puestos de socorro, que deberán instalarse a una distancia de la línea de combate, variable con las condiciones del terreno, pero lo más corta posible, a fin de que cuanto antes sean curados y transportados los animales heridos en las primeras líneas, y lo suficientemente larga para que el puesto de socorro esté al abrigo de los proyectiles enemigos. Comunmente se establecerán en el centro de la retaguardia de las unidades tácticas de Artillería y Caballería, desviados de la línea de retirada de las tropas, prefiriéndose los lugares de fácil acceso, con agua próxima y que ofrezcan abrigos o protecciones, como edificios o ruínas, árboles, depresiones del terreno, etc., indicándose el lugar de su instalación con cartelones colocados en sus proximidades. Estos puestos seguirán los movimientos de las tropas, sin dejar por eso de estar siempre en relación con el resto de la Sección móvil que, cuando las circunstancias lo permitan, deberá situarse próxima a la reserva de la División, en sitios que se comuniquen por vías practicables con el lugar de la acción, prefiriendo los que estén próximos a fuentes, pozos o arroyos y a líneas de ferrocarril.

Con la anticipación posible deberá comunicarse a los Veterinarios de los Cuerpos noticia precisa de los puntos ocupados por los puestos de socorro y núcleo de la Sección móvil, a fin de facilitar cuanto se pueda la ejecución de los servicios. La Sección móvil no cambiará el lugar de emplazamiento que se le hubiera designado, sin orden del Jefe de Veterinaria de la División, de quien el Jefe de la Sección móvil podrá solicitar la autorización oportuna para el cambio de emplazamiento si las circunstancias lo aconsejasen.

Los puestos de socorro, lo mismo que el núcleo de la Sección móvil, deberán estar señalados durante el día por banderas con la «Cruz azul», «Cruz violeta», «Estrella roja» o cualquier otro emblema que se adopte, y durante la noche por faroles del color del emblema adoptado.

Servicios veterinarios durante la acción y después de la acción.

El modo como ha de conducirse el personal para la asistencia de los animales heridos durante la acción, depende en gran parte de las condiciones en que se entable aquella. Estas condiciones pueden agruparse determinando las tres siguientes formas de combate: *a)* tropas que luchan a la defensiva, amparadas en fortificaciones; *b)* tropas que atacan esas fortificaciones; *c)* tropas móviles que atacan a un enemigo también móvil, como en una batalla campal ordinaria.

Quando se trate de operaciones defensivas por fuerzas protegidas en fortificaciones, la intervención que tomen los Cuerpos montados será, seguramente, muy limitada, y en todo caso, la asistencia de animales enfermos y heridos ofrecerá infinitamente menos dificultades que en todas las demás circunstancias que puedan presentarse en la guerra. Los enfermos o heridos podrán ser asistidos casi inmediatamente, porque las obras de fortificación ofrecerán una considerable protección al personal Veteri-

nario y auxiliar. En estos casos será, quizás, posible montar Hospitales hípicos bien equipados en sitios protegidos y no muy distantes de las líneas fortificadas; los heridos y enfermos tendrán, por tanto, que ser transportados a muy corta distancia, evitándose así las dificultades y peligros de una larga conducción. Si las fortificaciones son tomadas por el enemigo o se rinden, las dotaciones y equipos veterinarios precederán en la evacuación y retirada a las tropas combatientes, y sólo en el caso de un verdadero desastre correrían un peligro inminente.

En el caso de atacar a un enemigo fortificado, generalmente habrá tiempo de distribuir el personal y montar puestos de socorro en sitios escogidos y con buena protección, habiendo pocas probabilidades de que nadie moleste a estas instalaciones, aun en el caso de que el ataque sea rechazado. Los que más peligro corren en estos casos son los animales heridos que se dirijan hacia el espacio comprendido entre las líneas avanzadas de los atacantes y las primeras obras de defensa de los asediados, porque estos heridos no se podrán recoger fácilmente y serán atendidos muy tarde.

En este caso, como cuando se haya entablado una acción de tropas móviles contra un enemigo también móvil en campo abierto, es cuando se presentan los problemas más difíciles de la asistencia a los animales. Teóricamente, los servicios pueden distribuirse en tres líneas de auxilio: 1. Servicios de 1.^a línea: a) regimentales; b) puestos de socorro. 2. Servicios de 2.^a línea: Sección móvil. 3. Servicios de retaguardia: Hospitales de campaña.

Las condiciones de potencia, precisión y eficacia de las modernas armas de fuego, hacen que las tropas entren en combate desde muy largas distancias, iniciándose aquél por el fuego de artillería, bajo cuya protección las demás fuerzas avanzan y toman posiciones sin disparar. En esta primera fase del combate serán posibles y eficaces los auxilios regimentales prestados en la primera línea, valiéndose del paquete de cura que hemos aconsejado y descrito. Para efectuarlos con el mayor rendimiento posible, los Veterinarios de los Cuerpos permanecerán en contacto con los suyos respectivos y, ayudados por el personal auxiliar a sus órdenes, cumplirán con todo celo su misión, que puede resumirse así: auxiliar de momento a cuantos animales lo necesiten y evitarles la muerte en ciertos casos, como los de hemorragias graves, por ejemplo, procurando que no se formen aglomeraciones de animales impedidos, para lo cual ordenarán su rápida retirada hacia los puestos de socorro, conducidos por los soldados a pie o conductores de los respectivos animales.

En términos generales cabe decir que los socorros que pueden prestarse en la línea avanzada, se reducen a cohibir hemorragias y colocar apósitos provisionales con el paquete de curación. Los animales serán rápidamente colocados a cubierto del fuego, y el Veterinario, ayudado por los herradores-practicantes, tomará nota de los heridos cuya retirada a los puestos de socorro ordene, a fin de ponerlo oportunamente en conocimiento del primer Jefe de la Unidad y poder tener noticia del ulterior destino de los animales evacuados.

Al llegar los animales heridos a los puestos de socorro, el personal de la Brigada Veterinaria se hará cargo de ellos, y el más caracterizado entregará al soldado conductor una hoja de libro talonario en que conste la recepción del semoviente; el referido soldado conductor se incorporará de nuevo a su unidad, entregando al Veterinario de la misma el recibo proporcionado en el puesto de socorro. En este puesto se rectificarán las curas a los animales que lo necesiten, se desinfectarán las heridas y colocarán apósitos a los que no hayan sido curados anteriormente, conduciéndolos con la mayor rapidez al núcleo de la Sección móvil para su más perfecta curación y transporte. Si alguno de estos animales no pudiese ser transportado por su pie desde el puesto de socorro a la Sección móvil, el Jefe del puesto lo pondrá en conocimiento del Jefe de la Sección, para que éste disponga el envío de los coches de ambulancia precisos.

Terminada la acción, los puestos de socorro, por orden del Jefe de Veterinaria de la División, se retirarán, incorporándose al núcleo de la Sección móvil, y los herradores practicantes entregarán al Jefe de ésta relación de los animales asistidos y evacuados en cada uno de los puestos.

Según vayan llegando animales heridos al núcleo de la Sección móvil, los soldados conductores volverán a sus puestos de socorro, y se procederá por el Veterinario Jefe de la Sección y personal auxiliar a la cura detenida de los animales en que sea necesario y práctica de aquellas operaciones quirúrgicas que estén urgentemente indicadas; y una vez terminada esta labor, el referido Veterinario dará parte detallado al Jefe de Veterinaria de la División de los animales ingresados en la Sección móvil, con expresión de Cuerpos de procedencia, diagnóstico, pronóstico, y si son o no transportables a pie, en ferrocarril o en el coche-ambulancia, para que a la vista de estos datos pueda el mencionado Jefe de servicios divisionarios ordenar con acierto la evacuación de los animales al Hospital de campaña y los medios porque ha de efectuarse. Con arreglo a esta orden, los animales transportables serán enviados al Hospital, acompañados del personal de tropa y herradores-practicantes indispensable, quedando los heridos intransportables al cuidado del Veterinario de la Sección móvil hasta que se encuentren en condiciones de evacuación. Si alguno de estos animales muriese, dará parte de ello al Jefe de Veterinaria de la División y al Veterinario del Cuerpo a que el animal perteneciera, expidiendo el oportuno certificado de muerte y ordenando la incineración del cadáver o su enterramiento, si aquella no es posible.

Los Hospitales hípicas de campaña se instalarán por los Jefes de los mismos según orden recibida del Jefe de Veterinaria afecto al Cuartel General de la División a que cada Hospital corresponda. La instalación debe hacerse, por los menos, a tres kilómetros de la línea de combate, cerca de algún camino practicable o en las proximidades de una línea de ferrocarril, y, a ser posible, en sitio en que haya abundancia de agua corriente. Convendrá, siempre que pueda hacerse, instalar los Hospitales

cerca de edificios utilizables con fines hospitalarios y se procurará emplear en ellos todos los recursos que puedan adquirirse por requisiciones, a fin de conservar todo lo posible el material de dotación de los Hospitales.

En estas formaciones, cuyo Jefe cuidará de organizar en secciones, distribuyendo en ellas el personal veterinario y auxiliar como mejor convenga a los servicios, serán detenidamente curados y atendidos los heridos y enfermos, evacuándose inmediatamente hacia los Hospitales permanentes los leves a fin de dejar libre sus plazas para ser ocupadas por nuevos enfermos o heridos llegados del frente. El trabajo de un Hospital de campaña consistirá en hacer, lo más pronto posible, todas aquellas intervenciones quirúrgicas que estén indicadas para la más rápida y perfecta curación de los animales enfermos o heridos y en preparar a éstos para que, cuanto antes, estén en condiciones de ser transportados por ferrocarril a los hospitales permanentes, a los campos de convalecientes o a los depósitos móviles de Remonta, según los casos. A la rapidez debe sacrificarse todo en estos Hospitales, puesto que si la División a que cada uno pertenezca avanza o retrocede, el Hospital hípico debe secundar, en lo posible, estos movimientos, de modo que no pierdan el contacto que entre ellos y el frente de batalla establece la Sección móvil.

En caso de avance muy marcado, será, quizás, necesario que el Hospital deje parte de su personal—el más preciso—al cuidado de los animales hospitalizados, que se alojarán en algún edificio próximo, y el Hospital, con todos los elementos que no sean absolutamente necesarios a los enfermos o heridos que deja tras de sí, seguirá a las tropas.

Si los trabajos que, al parecer, se están realizando para conseguir la neutralización del personal veterinario y auxiliar y la ampliación de los preceptos de la Convención de Ginebra a las formaciones veterinarias de campaña, dan el resultado que se pretende, los puestos de socorro, Secciones móviles y Hospitales, podrán ampararse en aquellos humanitarios acuerdos si la gravedad de los animales que tuvieran a su cuidado les impidiera seguir el movimiento de las fuerzas en una rápida retirada; pero en las circunstancias actuales, deben las formaciones veterinarias iniciar, a toda costa, ese movimiento, procurando llevar consigo todos los animales heridos o enfermos y abandonando únicamente los que sea imposible en absoluto conducir y sin entorpecer los más mínimo los movimientos de las fuerzas combatientes.

En los Hospitales de Cuerpo de Ejército o permanentes, el servicio no se diferenciaría en nada del efectuado en los Hospitales hípicos regionales en tiempo de paz.

Las dificultades con que en la práctica se tropezará para montar los Hospitales, Secciones móviles y puestos de socorro en sitios convenientes y protegidos, serán numerosas; el éxito en la elección del lugar y disposición de los servicios veterinarios, se deberá en gran parte a una metódica práctica, a una paciente preparación realizada en tiempo de paz, según decíamos al principio de esta segunda parte de nuestro tra-

bajo. En todo caso, la claridad de juicio, la rapidez en las decisiones y el ingenio o habilidad del que manda, es necesario que lleguen a un grado máximo y a estas cualidades hay que añadir un perfecto conocimiento, por parte de los Veterinarios, de todos los detalles técnicos-militares, pues sólo combinando hábilmente todos estos factores, podrán cuidarse los animales enfermos o heridos en campaña como economía de tiempo y de trabajo y tan rápida y correctamente como lo permitan las incidencias propias de las operaciones entabladas.

Trabajos extractados.

Inspección de alimentos.

Nuevo método para comprobar la presencia de la leche de cabra en la leche de vaca.—El método de Steimegger para determinar la presencia de la leche de cabra en la de vaca, está basado en el hecho de que la caseína de la leche de vaca se disuelve fácilmente en el amoniaco a una temperatura un poco elevada (50° c.), mientras que la caseína de la cabra es insoluble. Gabathule y Pritzker han perfeccionado este método adoptando aparatos semejantes al lactobutirómetro o al albuminómetro, en los cuales se separa por centrifugación la caseína insoluble de la cabra del resto del líquido.

El autor recomienda la técnica siguiente para determinar la presencia de leche de cabra en la leche de vaca: a una muestra de leche a examinar, se agregan de 1 a 15 c. c. de solución de bicromato potásico saturada en frío por 100 c. c. de leche, que después se desnata. Se ponen 20 c. c. de leche desnatada en un albuminómetro de Schimid o en un tubo de Gabathule—puede emplearse cualquier tubo de centrifugar—y se le agregan 2 c. c. de amoniaco al 20-25 por 100; después de haberlo tenido durante una hora en el baño maria a una temperatura de 45 a 55° c., se centrifuga a grandísima velocidad. La formación de un sedimento en el tubo es una prueba cierta que la leche examinada contiene leche de cabra. El autor estima que la presencia de un mínimun de 10 por 100 de leche de cabra no puede ser comprobado con certeza; por consiguiente, la ausencia del sedimento no prueba la falta absoluta de la leche de cabra.

La falta de precisión, para cantidades inferiores al 10 por 100, la técnica un poco complicada de este método, hace que no se pueda

generalizar en la práctica diaria de la inspección de leche; no obstante, alguna vez en algún dictamen judicial puede servir a aclarar el fraude.

Bol. Int. de Agricultura.

*
* *

Método sencillo, rápido y exacto para determinar la fecha de los huevos.—Sabido es que un huevo fresco es más denso que un huevo viejo. Ello es debido a que, por evaporación, pierde agua, conservando empero, igual volumen. En estas condiciones, forzosamente ha de perder densidad y pesar menos, a medida que pierde agua, o lo que es lo mismo, a medida que tiene más días. Por esto, en el agua salada, los huevos frescos o recién puestos van al fondo, y en cambio, los viejos flotan.

El método de Grossfeld para determinar la edad o fecha de los huevos está fundado en los hechos que acabamos de recordar. Dentro del agua un huevo fresco de mediano tamaño pesa 4 gramos y 30 centigramos aproximadamente, y este peso va siendo cada semana 60 centigramos menor, hasta ser nulo o negativo. Ahora bien, con una varilla cuyo extremo inferior lleve atada o unida una cestita de tela metálica, en la que se coloca un huevo, se puede construir fácilmente un instrumento que, sumergido en el agua, nos indique directamente la fecha o el peso de un huevo cualquiera.

Para graduar este instrumento conviene colocar en la cestita un huevo mediano de 50 cms. cúbicos que, fresco, pese 54 gramos y 30 centigramos en el aire. Ahora se sumerge todo ello en agua y se señala en la varilla el punto de enrase o de coincidencia de la misma con el nivel del agua. La operación se repite cada día o cada semana, y así se va construyendo un pesa huevos cuya graduación marca los días o semanas que han transcurrido desde que fueron puestos. Los errores determinados por los diversos volúmenes de los huevos examinados no tienen importancia. Este procedimiento de Grossfeld es mucho más preciso que el de ver si el huevo se hunde o nada, sumergido en agua salada.

La Nature.

Sección oficial.

Real orden de 20 de Septiembre.—La Real orden de 24 de Junio último determina que en lo sucesivo, para el ingreso en las Escuelas de Veterinaria, será necesario acreditar tener aprobadas en una de las Facultades de Ciencias las asignaturas de

Física, Química e Historia Natural; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8.º del Real Decreto de 6 de Julio de 1877, que determina con toda claridad que el curso académico concluye precisamente el día 30 de Septiembre de cada año, y por otra parte la probable carencia o disminución de alumnos de primero y segundo curso durante uno o dos años que tardarían los estudiantes en aprobar las mencionadas asignaturas del Preparatorio de Ciencias, para después seguir la Carrera de Veterinaria,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que los aspirantes a ingreso en la Carrera de Veterinaria podrán ser examinados en las respectivas Escuelas de las asignaturas de Física, Química e Historia Natural, hasta la terminación del curso de 1920 a 1921, por los tribunales que los respectivos Claustros acuerden constituir, presididos por los Catedráticos que bien en propiedad o interinamente hayan venido desempeñando la Cátedra.

De Real orden, etc.—Alba.

Ecos y Noticias.

Súplica.

Se la hacemos a todos los compañeros de la provincia de Toledo para que nos remitan relaciones de los ganaderos y señas de sus domicilios, con objeto de hacer una propaganda beneficiosa para la ganadería.

Partido vacante.

En Cerralbos se halla vacante la plaza de Inspector Municipal de Higiene Pecuaria con el haber anual de 240 pesetas; además cuenta con la clientela siguiente: 127 mulas a 50 pesetas par, 32 caballos a 5 pesetas por asistencia facultativa, más el herraje; 22-asnos y 55 bueyes. Las solicitudes al Sr. Alcalde de dicho pueblo.

Pésame.

En Puebla de Montalbán ha fallecido la virtuosa señora D.^a Sandalia Vázquez, esposa de nuestro buen amigo y querido compañero de colegiación D. Andrés Sánchez Caro, y madre del culto y joven Veterinario D. Juan.

Crean los ilustrados colegas que nos asociamos al dolor de su desgracia, aconsejándoles tengan una gran resignación cristiana para soportar tan irreparable pérdida.

Defunción.

D. Manuel Reyes y López, culto Veterinario que estaba establecido en Los Navalmorales, ha fallecido el día 22 del presente mes.

Desde hace mucho tiempo era el desdichado compañero un fervoroso colegiado, que siempre obró con una corrección propia de un Veterinario digno de ser tomado como modelo de caballerosidad.

A su afligida viuda, así como a sus hermanos políticos, nuestros queridos compañeros, D. Ildefonso y D. Isidoro Pérez de Vargas, les enviamos el sincero testimonio

de nuestro sentimiento ante la pérdida de un buen compañero, que hizo cuanto pudo en pro de la Veterinaria.

Un mal Veterinario.

Una vez más ha imperado el caciquismo pueblerino. En Camuñas, donde estaba establecido el ilustrado Veterinario D. Abelardo Villarrubia, ha surgido una diferencia de criterio entre este Profesor y el cacique mayor del pueblo; como siempre ocurre, pudo más el amo del cacicato, y el Sr. Villarrubia se vió amenazado con la llegada de otro Veterinario.

Triste es decir que hubo un compañero, un mal compañero, que se prestó a servir al pueblo que acababa de abandonar a un Veterinario sin motivo que lo justificase.

Sentimos no saber el nombre de ese indigno Veterinario para hacerle público. Prometemos hacer historia de lo ocurrido y decir a los caciques de ese pueblo y al Veterinario que llevaron lo que se merecen.

No tenemos que advertir a nuestros compañeros colegiados que rodean ese pueblo la conducta que deben seguir con ese desdichado.

Dependiente.

Lo necesita, que sepa herrar bien, un Veterinario de esta provincia. Para poseer detalles escriban a D. Gonzalo Díaz, establecido en Noez.

Biblioteca volante.

Con objeto de poder difundir cultura entre nuestros compañeros de colegiación, estamos estudiando la forma de crear una biblioteca volante.

Esta idea ya saben nuestros compañeros es antigua en nosotros; sólo falta que sus efectos sean fructíferos.

En el próximo número quizá podamos dar detalles de su organización y funcionamiento.

Nuevos colegiados.

Ha entrado a formar parte de nuestro Colegio el culto Veterinario establecido en Lucillos D. Esteban Flórez.

Igualmente ha ingresado en nuestra colegiación el joven e ilustrado comprofesor establecido en Nombela D. Juan Sánchez Caro.

Al darles la bienvenida con un afectuoso saludo, esperamos trabajen con entusiasmo por el engrandecimiento de la clase.

Agradecidos.

Lo estamos de aquellas Revistas que, publicando la noticia de la concesión a nuestro Director Sr. Medina de la Encomienda de la Orden del Mérito Agrícola, le felicitan con palabras de elogio a su labor profesional.

Asimismo lo estamos de las felicitaciones que ha recibido nuestro Redactor-Jefe Sr. Muñoz, por haber sido encargado por la Junta de llevar la labor de redacción de LA VETERINARIA TOLEDANA.

TOLEDO

IMPRENTA DE LA VIUDA E HIJOS DE J. PELÁEZ

Lucio, 8 y 10, teléfono 32.